

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO

Patentes



D.T.: 032
Cjo/ger
10072013

REF: Acoge renuncia de Patente Municipal

Litueche, Julio 10 de 2013.-

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 1.392.-

CONSIDERANDO:

La carta de renuncia de patente presentada por el Contribuyente interesado, ingresada en la Oficina de Partes del Municipio, con fecha 03 de Julio de 2013, ingresada mediante providencia N° 2.673 de fecha 03 de Julio de 2013.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, de nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 9 de Mayo de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ACOGE renuncia de la Patente municipal Comercial, fuera de Rol, rubro Servicio de Fotocopiado, Plastificado, Bazar, Paquetería, Venta de Muebles y Artesanía, a contar de la fecha, presentada por doña NANYERI MAEVA BARDIAN ZEPEDA, RUT N° 19.219.341-9, actividad comercial que ejercía en calle San Antonio N° 171 de Litueche.

Cabe señalar que el contribuyente no registra deuda con el Municipio por concepto de Patentes Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

RAE/MSOP/CJO/ger
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dirección de Tránsito y Patentes.
- Ley de Transparencia
- Expediente Contribuyente
- Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde



Oficina
de Partes

12.07.13